

**ACTA
SESIÓN N° 11,
ORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 11, Ordinaria de este 08 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Rio Bravo, Tam.; convocada para las 13:00 horas, del día 15 de mayo de 2021, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO. Con gusto Consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

C. DIANA LAURA LUNA OLMEDA
CONSEJERA PRESIDENTA

PRESENTE

C. JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

C. JOEL GOMEZ RIOS	PRESENTE	
C. MINERVA DE LA CRUZ RAMIREZ SANCHEZ	PRESENTE	
C. LUIS ANGEL MARTINEZ CALDERON	PRESENTE	
C. SAN JUANITA PATRICIA GONZALEZ MORALES	PRESENTE VIRTUAL	
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS		
C. RAMIRO HERNANDEZ RAMOS PARTIDO ACCION NACIONAL	PRESENTE	
C. MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ SUPLENTE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE	
C. JESUS SANCHEZ MANZANARES SUPLENTE PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	AUSENTE	
C. GLADYS JANETTE CAMARILLO GARZA PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE	
C. LETICIA SALINAS GUERRA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	AUSENTE	
C. MARIO RODRIGUEZ MEDELLIN PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	AUSENTE	
C. JAQUELINE RODRIGUEZ HERNANDEZ PARTIDO MORENA	AUSENTE	
C. JUAN CELSO TORRES SANCHEZ PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO		PRESENTE
C. JORGE DE LOS REYES RAMOS PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS		AUSENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO : Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones No. 6, Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2021 y No. 8 ordinaria de fecha 17 de abril de 2021 y No. 9 extraordinaria de fecha 17 de abril de 2021, y No. 10 Ordinaria de fecha 25 de Abril del 2021.
2. Informe que rinde la Presidencia del 08 Consejo Distrital Electoral de Rio Bravo, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

3. Informe que rinde la Presidencia del 08 Consejo Distrital Electoral de Rio Bravo, Tamaulipas, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del proceso electoral ordinario 2020-2021.
4. Informe que rinde la Presidenta del 08 Consejo Distrital Electoral de Rio Bravo, Tam., de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 03 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.
5. Asuntos generales.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 5 votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El primer punto del orden del día se refiere a la aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones:

No. 06, Extraordinaria de fecha 28 de Marzo de 2021
No. 08, Ordinaria de fecha 17 de Abril de 2021.

No. 09, Extraordinaria de fecha 17 de Abril de 2021
No. 10, Extraordinaria de fecha 25 de Abril de 2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; habiéndose aprobado previamente la dispensa de la lectura de los documentos, pongo a consideración de las y los integrantes de este Pleno los proyectos de acta a que he hecho referencia el Secretario, consultando si alguien desea hacer el uso de la voz al respecto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario tome la votación respectiva.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de actas mencionadas, quienes se encuentren por la afirmativa, sirvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, doy fe de que se aprueba con 5 votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes respecto de las actas de sesión señaladas. Así mismo hago de su conocimiento que en este momento se incorpora la representante del partido verde ecologista.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario. Le pido por favor continuar con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El segundo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 08 Consejo Distrital Electoral de Rio Bravo, Tamaulipas, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN RIO BRAVO, SOBRE LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA 2020-2021.

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2020 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a. Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b. Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;

c. La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de 2021. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

Difusión



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

Desde su emisión a la fecha el IETAM ha realizado diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana para ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia. Por su parte este Consejo Distrital ha realizado las siguientes acciones de difusión:

Fecha	Acción realizada
10/03/2021	DIFUSIÓN A CIUDADANIA A FIN DE INCENTIVAR EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORA Y OBSERVADOR ELECTORAL

Solicitudes

Resulta pertinente que este Consejo Distrital Electoral informe sobre la recepción de solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

Por lo que me permito informarles que se cuentan con 3 personas que son las siguientes: Jesús Alberto Aguilar Flores, Reynaldo Gutiérrez García, Felipe Velázquez Facundo dicha para su acreditación de observadores electorales por parte de ciudadanas y ciudadanos en este Distrito Electoral para el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El tercer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 08 Consejo Distrital Electoral de Rio Bravo, Tamaulipas, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del proceso electoral ordinario 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN RIO BRAVO, SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

El pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en donde habrán de renovarse el H. Congreso del Estado y los 43 Ayuntamientos.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus atribuciones, les corresponderá a las y los integrantes de los Consejos Distritales, participar en los programas de capacitación que establezca el IETAM.

Por lo que me permito informarles que derivado de las previsiones implementadas por el IETAM ante la pandemia del virus SARS-Cov2 y con el objeto de contar con una logística que oriente las tareas hacia las acciones que permitan dar cumplimiento en tiempo y forma a las etapas del proceso electoral; resulta pertinente que este Consejo Distrital Electoral informe que al día de hoy, se han recibido los siguientes cursos de capacitación virtual como sigue:

N°	Nombre del curso:	Imparte: (DEOLE, DEAJE, OE, DEECD, etc.)	Fecha:	Nombre de las o los participante:
1	Procedimientos administrativos sancionadores	DEAJE	22/02/2021	Lic. Jose Luis Rodríguez Castañeda Secretario Lic. Diana Laura Luna Olmeda Consejera Presidenta



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

2	Tramitación de Medios de impugnación	DEAJE	23/02/2021	Lic. Jose Luis Rodríguez Castañeda Secretario Lic. Diana Laura Luna Olmeda Consejera Presidenta
3	Taller para Secretarias y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales	DEAJE	24/02/2021	Lic. Jose Luis Rodríguez Castañeda Secretario
4	Observadoras y Observadores Electorales	DEOLE	24/02/2021	Integrantes del Consejo Distrital Electoral 08 con Cabecera
5	Inducción para el Ejercicio de la Función de la Oficialía Electoral	DEAJE	26/02/2021	Lic. Jose Luis Rodríguez Castañeda Secretario
6	Paridad en elecciones del Congreso del Estado y Ayuntamientos I	Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación	02/03/2021	Consejeras, consejeros, secretario, personal administrativo y Representantes de Partidos Políticos
7	Elecciones sin Violencia Política las Mujeres en Razón de Genera.	Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación	04/03/2021	Precandidatas, Partidos Políticos, Representantes de Medios de Comunicación y



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.

				Ciudadanía en general
8	Elecciones sin Violencia Política las Mujeres en Razón de Genera:	Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación	05/03/2021	Precandidatas, Partidos Políticos, Representantes de Medios de Comunicación y Ciudadanía en general
9	<i>“Capacitación para la Implementación del PREP”</i>	Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación	05/03/2021	Consejeras, Consejeros, Secretarios y Secretarías
10	“Paridad en Elecciones del Congreso del Estado y Ayuntamientos II”	Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación	10/03/2021	Consejeras, Consejeros, Secretario y Representantes de Partidos Políticos
11	Foro Virtual "Empoderamiento Político de las Mujeres",	Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación	10/03/2021	Consejeras, Consejeros, Secretario y Representantes de Partidos Políticos
11	Reunión de Trabajo sobre Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL.	DEOLE	13/03/2021	Consejeros, Consejeras y Secretario
12	“Aplicación de la Entrevista para SE y CAE Locales”.	DEOLE	17/03/2021	Consejeros, Consejeras y Secretario



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

13	Registro de candidaturas	DEPPAP	19-03-2021	Consejeras y Consejeras y Consejera Presidenta, secretario administrativo y tecnico
14	Capacitacion para el proceso de Reclutamiento para el Proceso de CATD	DTIC	05-04-2021	Consejera Presidenta y Coordinador
15	Curso de capacitación para entrevista CATD	DEECD	13-04-2021 14-04-2021	Consejeros y Consejeras, Consejera Presidenta, Secretario Técnico, Coordinador
16	Igualdad de Genero y No Discriminacion	UIG	15-04-2021	Consejos y Consejeras, Consejera Presidenta, Secretario Tecnico.
17	Socializar el calendario de actividades de los SE Local y CAE local	DEOLE	03-05-2021	Consejera Presidenta, Consejeros y Consejeras, Coordinador



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

18	Tramitación de recursos de inconformidad	DEECDC	8-05-2021	Consejera Presidenta, Secretario Técnico
19	Conteo, sellado y agrupamiento de boletos y sobre la utilización de la herramienta tecnológica PREP Casilla (Virtual)	DEECDC	12-05-2021	SEL Y CAEL

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El cuarto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 08 Consejo Distrital Electoral de Rio Bravo, Tam, de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 03 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL 08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM., DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO CON EL 03 Y 09 CONSEJO DISTRITAL DEL INE EN TAMAULIPAS.

Marco Normativo

Conforme lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero Base V, Apartados B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 27, párrafo segundo, 32, párrafo 1, inciso a) y 104, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a lo establecido en el Libro segundo, Título Primero, Capítulo V del Reglamento de Elecciones del INE, en los que se establecen las reglas para



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales, para llevar a cabo los procesos electorales tanto federales como locales.

En esa tesitura, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral en fecha 21 de septiembre de 2020, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en Tamaulipas.

Por su parte la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, el 15 de febrero de 2021, firmaron un instrumento normativo denominado “Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 6 de junio de 2021”, con el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación interinstitucional, a los que se deberán sujetar las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general el de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

Acciones de coordinación y acompañamiento

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabaja con el 03 y 09 Consejo Distrital del INE:

- En fecha 19 de febrero del 2021, se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo en el marco de actividades establecidas en las Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento;
 1. Ubicación de casillas (Recorridos de examinación).
 2. Integración de las Mesas Directivas de Casilla (Primera insaculación).
 3. Bodegas electorales (Informe sobre condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad).
 4. Lista Nominal de Electores.
 5. Programa de Resultados Electorales Preliminares.
 6. Reclutamiento, selección, contratación y capacitación de SE y CAE del INE, así como SEL y CAEL del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

- En fecha 18 de Marzo de 2021, el 03 Consejo Distrital del INE llevó a cabo Reunión de Trabajo para;
 1. Mecanismos de recolección (Estudios de factibilidad y recorridos para verificar propuestas).
 2. Jornada Electoral (Lineamientos y operación de SIJE).
 3. Ubicación de casillas (Casillas definitivas, primera publicación, equipamiento).
 4. Lista Nominal de Electores.
 5. Integración de las Mesas Directivas de Casilla (Segunda insaculación).
 6. Registro y sustitución de representantes generales y ante mesas directivas de casilla.
- Asimismo, en fechas 02 de Marzo de 2021, se efectuó acompañamiento con personal de las 03 Juntas Distrital Electoral y con integrantes de la Junta Local Ejecutiva del INE, para realizar recorridos de supervisión en la ubicación de las casillas electorales.
- En fecha 23 de Febrero de 2021 y 17 de Marzo, el 09 Consejo Distrital del INE llevó a cabo Reunión de Trabajo para;
- Mecanismos de Coordinación Institucional.
- Asimismo, en fechas 26 de Febrero de 2021 y 02 de marzo de 2021, se efectuó acompañamiento con personal de las 09 Juntas Distrital Electoral y con integrantes de la Junta Local Ejecutiva del INE, para realizar recorridos de supervisión en la ubicación de las casillas electorales.
- Por otro lado, en fecha 6 de Febrero de 2021, la Presidencia de este Consejo Electoral asistió al procedimiento de Insaculación en la 03 Junta Distrital Electoral, en donde se obtuvo el 13% de los ciudadanos de cada sección electoral inscritos al Padrón de Electoral, en la Lista Nominal de Electores.

Por todo lo anterior, se refrenda el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral dentro de un marco de legalidad y compromiso interinstitucional



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

para el fortalecimiento del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, cumpliendo estrictamente con la función que nos fue encomendada.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el quinto punto se refiere a los Asuntos Generales.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto. Favor de levantar la mano y se le dará el uso de la voz

EÑ SECRETARIO. Le comunico en este acto consejera presidenta que la representante del Partido del Trabajo levanto la mano.

LA PRESIDENTA.- Le cedo el uso de la voz a la representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DE PARTIDO DEL TRABAJO.- Quisiera explicarnos o informarnos ya que anteriormente yo no estaba aquí, cual es el método que utilizan para el traslado de las urnas de las urnas que salen del área de Reynosa,

LA PRESIDENTA.- Mira en el área de Reynosa, de hecho el modelo operativo mañana vamos a hacer una sesión, y les vamos a estar pasando lo que es el diagrama de flujo, como se van a recibir, los crips van a ser los críp itinerarios, en este caso lo que van a traer el paquete, me comentan que se va a prevenir un camión, y nos van a traer los paquetes que correspondan de Reynosa, pero va a ser el críp itinerante, el que va a hacer la entrega, de los paquetes para recepcionarlos, en el diagrama de flujo del cual se va a llevar se los vamos a hacer llegar el día de hoy, ya que el día de hoy nos acaban de enviar, para sesionar en el tema de como va a estar la recepción del traslado de la recepción del paquete como va a ser la logística todo eso igual y si gustan se los proporcionamos vía correo para que también ustedes vayan adelantando en lo que terminamos todo lo que es la logística de la documentación que se les tiene que circular debidamente y ya podemos ver ese punto mas a detalle y si gustan bien mañana podemos hacer una reunión previa de ese tema antes de la sesión, alguien mas desea hacer uso de la voz, en este punto, bien de no ser así

LA PRESIDENTA: Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAM.**

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:18 horas de este 15 de mayo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias. Damos por terminada la sesión.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN RIO BRAVO. TAM.; EN SESIÓN No. 11, ORDINARIA DE FECHA DE 15 DE MAYO DEL 2021, C. DIANA LAURA LUNA OLMEDA, JOEL GOMEZ RIOS, MINERVA DE LA CRUZ RAMIREZ SANCHEZ , LUIS ANGEL MARTINEZ CALDERON, Y SANJUANITA PATRICIA GONZALEZ MORALES, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C.DIANA LAURA LUNA OLMEDA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL 08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN RIO BRAVO Y EL C. JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE RIO BRAVO. DOY FE.-----

C. DIANA LAURA LUNA OLMEDA
PRESIDENTA

C. JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

**PROYECTO DE ACTA
SESIÓN N°14,
EXTRAORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 14, Extraordinaria de este 08 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Rio Bravo, Tam.; convocada para las 14:05 horas, del día 22 de mayo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. DIANA LAURA LUNA OLMEDA
CONSEJERA PRESIDENTA

PRESENTE

C. JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JOEL GOMEZ RIOS	PRESENTE
C. MINERVA DE LA CRUZ RAMIREZ SANCHEZ	PRESENTE
C. LUIS ANGEL MARTINEZ CALDERON	PRESENTE
C. SAN JUANITA PATRICIA GONZALEZ MORALES	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. RAMIRO HERNANDEZ RAMOS PARTIDO ACCION NACIONAL	PRESENTE
C. MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANADEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. JESUS SANCHEZ MANZANARES SUPLENTE PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	PRESENTE
C. GLADYS JANETTE CAMARILLO GARZA PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. LETICIA SALINAS GUERRA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	PRESENTE
C. MARIO RODRIGUEZ MEDELLIN PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE VIRTUAL
C. JAQUELINE RODRIGUEZ HERNANDEZ PARTIDO MORENA	PRESENTE
C. JUAN CELSO TORRES SANCHEZ PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	PRESENTE
C. JORGE DE LOS REYES RAMOS PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 09 representantes partidistas hasta este



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 05 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Proyecto de acuerdo del 08 consejo distrital electoral con cabecera en rio bravo del instituto electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la figura de traslado que auxiliara a la comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral ordinario 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

EL SECRETARIO: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 05 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El primer punto del orden del día se refiere al proyecto de acuerdo del 08 consejo distrital electoral con cabecera en Rio Bravo del instituto electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la figura de traslado que auxiliara a la comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral ordinario 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario; a efecto de poner a consideración del presente Proyecto de Acuerdo, le solicito al Secretario de lectura a los puntos resolutive del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

Acuerdo

PRIMERO. Se aprueba la designación del auxiliar de traslado de la comisión para el acompañamiento e intercambio de los paquetes y documentación electorales de una elección distinta a la de diputación local por el 08 Distrito Electoral con cabecera en Rio Bravo, tmps. a la sede del consejo distrital que corresponda, en la etapa de resultados y declaraciones de validez en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021, de conformidad a lo establecido en el Considerando XXXIII

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 08 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Rio Bravo, Tmps. para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, informe al Secretario Ejecutivo del IETAM respecto de la aprobación del presente Acuerdo, a efecto de que se notifique a la Junta Local ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, para que lo haga del conocimiento de los Consejos Distritales Electorales para los efectos correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 05 votos a favor, el acuerdo referido:

ACUERDO DEL 08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAMPS. DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA FIGURA DE TRASLADO QUE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

AUXILIARA A LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

GLOSARIO

CAE	Capacitador Asistente Electoral
CAEL	Capacitador Asistente Electoral Local
CATD	Centro de Captura y Transmisión de Datos
Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral
LEET	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de Intercambio	Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
OPL	Organismo Público Local.
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
REINE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
SE	Supervisores Electorales
SEL	Supervisores Electorales Locales
SECRETARIO EJECUTIVO	Secretario Ejecutivo del IETAM.
PRESIDENCIAS DEL CONSEJO	Titular de la Presidencia del Consejo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

ANTECEDENTES

1. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el REINE del cual es parte integral el Anexo 14, concerniente a los criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del INE y de los OPL, al término de la jornada electoral.
2. El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG189/2020, aprobó “La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos”.
3. El 4 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-23/2020, el Consejo General del IETAM autorizó la celebración del Convenio General de Coordinación y Colaboración del IETAM con el INE con el fin de establecer las Bases de Coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en el estado de Tamaulipas, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, cuya jornada electoral será el 6 de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.
4. El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, celebró sesión extraordinaria, con la cual dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
5. El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-60/2020, por el cual designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
6. El 23 de enero de 2021, en un acto protocolario de manera virtual las consejeras y consejeros presidentes de los 22 consejos distritales electorales y los 43 consejos municipales electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

7. El 16 de marzo de 2021, los nueve Consejos Distritales del INE aprobaron la “Lista con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalaran para la jornada electoral del 6 de junio de 2021”.
8. El 22 de marzo de la presente anualidad, en sesión extraordinaria los Consejos Distritales del IETAM, se aprobó la designación de la figura de coordinares distritales.
9. El 25 de marzo en sesión extraordinaria los 9 Consejos Distritales del INE en la entidad emitieron los acuerdos por los que se aprueban las listas que contienen el número, tipo y ubicación de las casillas básicas y contiguas para el Proceso Electoral concurrente 2020-2021. Adicionalmente, los distritos 02 y 05 Federales, realizaron nueva sesión extraordinaria el día 26 de marzo con la finalidad de modificar los listados referidos, por ajustes en el número de casillas aprobadas.
10. En fecha 30 de marzo mediante Circular DEOLE/C/039/2021, en atención al oficio INE/TAM/JLE/1115/2021, se remitió a los Consejos Distritales y Municipales, los estudios de factibilidad de mecanismos de recolección locales y comunes, con el propósito de poder realizar las observaciones pertinentes.
11. El 25 de abril de 2020, los Consejos Distritales Electorales del IETAM, emitieron el Acuerdo mediante el cual aprobaron la designación de SEL y CAEL, para el proceso electoral 2020-2021.
12. El 26 de abril de 2021, en Sesión extraordinaria de los Consejos Distritales del INE en la Entidad, aprobaron el Acuerdo por el que se aprueban los ajustes al número y ubicación de casillas, por causas supervenientes; así como el Acuerdo por el cual se aprobaron los mecanismos de recolección.
13. El 26 de abril de la presente anualidad, en Sesión Ordinaria de los Consejos Distritales el INE en la entidad, aprobaron los mecanismos de recolección de los paquetes electorales para la elección federal, local y común.
14. En esa propia fecha los Consejos Distritales del INE en el estado de Tamaulipas, sobre la creación e integración de la Comisión para llevar a



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

cabo la entrega e intercambio de paquetes y documentación electoral entre el INE y el IETAM., asimismo, se aprobó al personal que fungirá como enlace de comunicación y responsable de Traslado para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2020-2021.

15. El día 29 de abril de la presente anualidad, mediante CIRCULAR No. DEOLE/C067/2021, se notificaron los acuerdos que se mencionan en los antecedentes 4, a efecto de hacerlo de conocimiento de los integrantes de este Consejo.
16. El 14 de mayo de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-68/2021 aprobó el Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
17. El 16 de mayo de 2021, este Consejo Distrital Electoral, aprobó la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral ordinario 2020-2021.

CONSIDERANDOS

ATRIBUCIONES DEL INE Y DEL IETAM

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la Constitución Política Federal, determina que la función estatal organizar las elecciones a través del INE y de los OPL, conforme lo dispone la propia norma fundamental.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Federal, refiere que :

“IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

a) Las elecciones [...] de los miembros de las legislaturas locales [...] se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. [...]

[...]

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones [...], gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones. [...]”

III. En términos de lo que disponen, los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la LEET, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño quien tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos, del mismo modo, serán principios rectores: los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

IV. El artículo 98, numerales 1 y 2 de la LGIPE señala que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para ello gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y leyes locales aplicables; de la misma manera, será profesional en su desempeño conduciéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, ya que son autoridad electoral como lo instituyen las normas antes referidas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

- V. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la LEET, dispone que el Consejo General designará a las Consejeras y los Consejeros que integrarán los Consejos Distritales y Municipales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional.

DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

- VI. El artículo 8, numeral 1 de la LGIPE, dispone que es obligación de la ciudadanía integrar las mesas directivas de casilla en los términos de la citada Ley
- VII. Por otra parte, el artículo 25, numeral 1 de la LGIPE y 173 de la LEET, disponen que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan gobernadores, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los Ayuntamientos en los estados de la República, así como Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- VIII. El artículo 91 de la Ley Electoral Local establece que:

“Los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y la presente Ley, son los siguientes:

- I. El Consejo General y órganos del IETAM;*
- II. Los Consejos Distritales;*
- III. Los Consejos Municipales; y*
- IV. Las mesas directivas de casilla.*

Todas las actividades de los organismos electorales se registrarán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.”



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

- IX.** El artículo 99 de la LEET, refiere que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la entidad y con ello, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la LGIPE.
- X.** El artículo 100, fracciones IV de la LEET, son fines del IETAM el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los Ayuntamientos en el Estado.
- XI.** En la misma tesitura, el artículo 101, fracción III de la ley antes citada, establece que en términos del artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones respecto de la preparación de la jornada electoral.
- XII.** El artículo 143 de la Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales Electorales, funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.
- XIII.** El artículo 187 de la precitada ley, determina que el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una Asamblea que se denominará "Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas". Los Diputados y Diputadas al Congreso serán electos en su totalidad cada 3 años, el primer domingo del mes de junio del año que corresponda. Por cada Diputado o Diputada propietaria se elegirá a una persona suplente.
- XIV.** El artículo 188 de la Ley Electoral Local, define que las elecciones de diputaciones por ambos principios, se sujetarán a las disposiciones de la Constitución Política Federal, de la LGIPE, de la Ley General de Partidos, Constitución Política Local y a lo previsto por la LEET.
- XV.** El artículo 203 de la LEET, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la LGIPE, la Ley General de Partidos y la LEET, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y las ciudadanas y ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.

- XVI.** El artículo 204, de la LEET, dispone que el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; comprendiendo las etapas de: Preparación de la elección; jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de la elección.
- XVII.** El artículo 207, párrafo primero, fracción II y III de la LEET, determina que las elecciones ordinarias se llevaran a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Política Federal y la Constitución Política Local, para elegir los cargos a las diputaciones locales y las presidencias municipales, sindicatura y regidurías.

DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E INTERCAMBIO DE LOS PAQUETES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES A UNA SEDE DISTINTA.

- XVIII.** El artículo 85, párrafo 1, inciso h) de la LGIPE, dispone que es atribución de la o el Presidente de casilla una vez concluidas las labores de esta, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos en los términos del artículo 299 de esta LGIPE.
- XIX.** El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la LGIPE, determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en materia de: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esta Ley, establezca el INE, del mismo modo, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

XX. El artículo 208, párrafo 1, inciso c) en analogía con el artículo 225, numeral 2, inciso c) de la LGIPE, refieren que para efectos de la ley en comento, el Proceso Electoral Ordinario incluye la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. En el numeral 5 del segundo artículo enunciado, estipula que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales.

XXI. El artículo 299 de la LGIPE, determina que:

“1. Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;*
- b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y*
- c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.*

2. Los consejos distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos anteriores para aquellas casillas que lo justifiquen.

3. Los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.

4. Los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.

5. Se considerará que existe causa justificada para que los paquetes con los expedientes de casilla sean entregados al consejo distrital fuera de los plazos establecidos, cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.

6. El consejo distrital hará constar en el acta circunstanciada de recepción de los paquetes a que se refiere el artículo 304 de esta Ley,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

las causas que se invoquen para el retraso en la entrega de los paquetes.”

- XXII.** El artículo 303, numeral 2, inciso f) de la LGIPE, determina que los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales asistiendo a los funcionarios de mesa directiva de casilla.
- XXIII.** El artículo 304 de la LGIPE, refiere el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla por parte de los consejos encargados de la recepción de los paquetes de casilla, se levantará acta circunstanciada en la que se haga constar, en su caso, los que hubieren sido recibidos sin reunir los requisitos que señala esta Ley.
- XXIV.** El artículo 189 de la LEET, estipula que para los efectos de esta Ley, el Estado de Tamaulipas se dividirá en 22 distritos electorales uninominales.
- XXV.** El artículo 271 de la LEET, determina que - Los Consejos Distritales y Municipales, en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales y Municipales comunicarán oportunamente estos acuerdos al Consejo General.
- XXVI.** El artículo 29 del REINE, establece que:

“1. El Instituto y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.

2. Los rubros que, al menos, deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto y los opl, son los siguientes:

[...]

p) Desarrollo de jornada electoral;

r) Mecanismos de recolección de paquetes electorales;

[...]”



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

- XXVII.** El artículo 27, numeral 1 del REINE, refiere que para la ejecución de las tareas propias a la organización de los procesos electorales locales, la coordinación con los OPL se sustentará en los convenios generales de coordinación y en su caso, anexos técnicos; anexos financieros y adendas.
- XXVIII.** El artículo 327 del REINE, refiere que para efectos del presente Reglamento, se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones federales y locales.
- XXIX.** El artículo 328, numeral 1 del REINE, determina que en cualquier tipo de elección, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del INE. En el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar estos últimos en el mecanismo destinado para las elecciones locales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 326, numeral 2 del REINE, con el fin de agilizar el procedimiento.
- XXX.** El artículo 329 del REINE, refiere los mecanismos de recolección que podrán instrumentarse, así como las modalidades existentes.
- XXXI.** De conformidad con el Anexo 14 del Reglamento de Elección, se establecen los:

“CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INSTITUTO) Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPL), AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.

Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, concluida la Jornada Electoral y con el propósito de garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, se dispondrán los apoyos necesarios conforme al procedimiento siguiente:

[...]



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

A la Conclusión de la Jornada electoral

17. Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, el Presidente lo notificará por la vía más expedita al Presidente del Consejo Local del Instituto o del Consejo General del OPL. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por el presidente y/o, consejeros electorales —quienes podrán ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa— y, en su caso, por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que decidan participar. En el caso de elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el Órgano Superior de Dirección del OPL, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregados por el Presidente del órgano competente en sus instalaciones al presidente o responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un Acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión. De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. El Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del OPL remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del Instituto correspondiente.

18. Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.

19. En elecciones locales, en los casos en que se reciban los paquetes electorales por disposición legal en un órgano distinto a aquel que realizará el cómputo correspondiente, se estará a lo siguiente:

a) El Consejo General del OPL en coordinación con sus órganos distritales y municipales desarrollarán un programa de remisión y recepción a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente los cómputos mandatados en la ley electoral local.

b) El Consejo General del OPL a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los órganos competentes. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará al acuerdo correspondiente. En el mismo acuerdo designará al personal de la estructura municipal y/o distrital que acompañará el traslado de los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

paquetes electorales. La Junta Local del Instituto orientará y asesorará a los órganos competentes del OPL.

c) El órgano que reciba inicialmente los paquetes, convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo el procedimiento para transportarlos al órgano competente; levantando para ello un Acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado en que salen los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

d) El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para la recepción y depósito de los paquetes electorales consignando en el acta la cantidad, el estado en se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

XXXII. En Observancia a lo establecido en el Acuerdo IETAM-A/CG-68/2021, por el cual se faculta a los Consejos Distritales y Municipales, a efecto de que designen a la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En el referido Acuerdo, se regula el proceder de la comisión y se contempla nombrar un enlace para la coordinación de los intercambios, el cual será nombrado por este Consejo.

XXXIII. Al respecto, es pertinente señalar que este 08 Consejo Distrital Electoral, para llevar a cabo la entrega, recepción e intercambio de paquetes, de acuerdo a lo establecido en el Lineamientos de Intercambio, está facultado para habilitar personal para que auxilie a la comisión en el traslado de los paquetes electorales, en ese sentido este órgano electivo, designa al personal que habrá de fungir como auxiliar de traslado, de conformidad con lo siguiente:

AUXILIAR DE TRASLADO	
NOMBRE	CARGO
C. Guadalupe Martínez Amparan	Intendente



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones indicados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 8, numeral 1, 25, numeral 1, 85, párrafo primero, inciso h), 92, numerales 1 y 2, 208, numeral 1, 225, numeral 2, incisos a) y b), 299, 303, numeral 2, inciso f) y 304 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91,93, 99, 100 fracciones IV y V, 101, fracción III, 104, 141, 173, 187, 188, 189, 203, 204, párrafo segundo, fracciones I y II, 207, párrafo primero, fracción II y 271 de la LEET; 29, 271, numeral 1, , 327, 328, numeral 1, 329 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Modelo Operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el Consejo Distrital 08 con cabecera en Rio Bravo, Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del auxiliar de traslado de la comisión para el acompañamiento e intercambio de los paquetes y documentación electorales de una elección distinta a la de diputación local por el 08 Distrito Electoral con cabecera en Rio Bravo, tmps. a la sede del consejo distrital que corresponda, en la etapa de resultados y declaraciones de validez en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021, de conformidad a lo establecido en el Considerando XXXIII

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 08 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Rio Bravo, Tmps. para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, informe al Secretario Ejecutivo del IETAM respecto de la aprobación del presente Acuerdo, a efecto de que se notifique a la Junta Local ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, para que lo haga del conocimiento de los Consejos Distritales Electorales para los efectos correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM.**

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

LA PRESIDENTA: Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 14:17 horas de este 22 de mayo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN RIO BRAVO. TAM.; EN SESIÓN No. 14, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 22 DE MAYO DEL 2021, C. DIANA LAURA LUNA OLMEDA, JOEL GOMEZ RIOS, MINERVA DE LA CRUZ RAMIREZ SANCHEZ , LUIS ANGEL MARTINEZ CALDERON, Y SANJUANITA PATRICIA GONZALEZ MORALES, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C.DIANA LAURA LUNA OLMEDA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL 08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN RIO BRAVO Y EL C. JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE RIO BRAVO. DOY FE.-----

**C. DIANA LAURA LUNA OLMEDA
CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LIC. JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO**